



que, los mismos, podrán ser presentados en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía de Mérida para que este organismo los remita al Ministerio para su resolución.

Mérida, a 22 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2015 sobre notificación del acta de control de campo n.º 86617, relativa a la solicitud única n.º 05/0396, para la campaña 2014/2015. (2015080329)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acta de control de campo n.º 85270, correspondiente al expediente de solicitud única n.º 05/0396, Campaña 2014/2015, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Eva Lorenzana Maturana, con NIF 25684015-F, se procede, a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 23 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“Una vez efectuado el control de campo al expediente 05/0396 correspondiente a solicitud única, se adjunta copia del acta n.º 85270 correspondiente a Lorenzana Maturana, Eva.

Asimismo, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que si lo considera conveniente, realice las alegaciones que estime oportunas a los resultados de dicho control en caso de discrepancia con el mismo, ante el Servicio de Ayudas Sectoriales. [...]

El Jefe de Servicio de la OCZ Zafra. Fdo.: Vicente González Castellano”.

El texto íntegro del acta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la Carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2015 sobre notificación del informe complementario del acta de control de campo n.º 85270, relativa a la solicitud única n.º 05/0396, para la campaña 2014/2015. (2015080330)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del informe complementario del acta de control de campo n.º 85270, correspondiente al expediente



de solicitud única n.º 05/0396, Campaña 2014/2015, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Eva Lorenzana Maturana, con NIF 25684015-F, se procede, a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 23 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“Una vez emitido informe complementario sobre actas de control de campo realizadas en su día, se le remite copia del mismo por afectar a las siguientes actas:

Acta N.º	Expediente	Titular	Línea
85270	05/0396	EVA LORENZANA MATURANA	Solicitud Única

Asimismo, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que si lo considera conveniente, realice las alegaciones que estime oportunas a los resultados de dicho control en caso de discrepancia con el mismo, ante el Servicio de Ayudas Sectoriales. [...]

El Jefe de la OCZ ZAFRA. Fdo.: Vicente González Castellano”.

El texto íntegro del acta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la Carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2015 por el que se hace pública la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de autorización para el aprovechamiento de la resina en determinadas masas arboladas pertenecientes a montes catalogados. (2015080386)

Mediante Resolución, de 30 de enero de 2015, la Dirección General de Medio Ambiente ha sujetado a régimen de autorización demanial el aprovechamiento de la resina en determinadas matas (o masas arboladas de aproximadamente 5.000 ejemplares de pinos) y establecido las condiciones de dicho aprovechamiento y el procedimiento para la determinación de sus beneficiarios en los términos y respecto de los montes catalogados de utilidad pública (o MUP) que, junto con el expediente de su razón, seguidamente se refieren.

1. EXPEDIENTE.

- 1.1) Epígrafe del expediente: “AAR-BA-15.1”.
- 1.2) Unidad administrativa y órgano de tramitación: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente.
- 1.3) Órgano de resolución: Dirección General de Medio Ambiente.